

ALERTA LABORAL

MIGRACIONES CREA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES MIGRATORIOS

C|P|B ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

JUNIO **2020**

Mediante Resolución N° 131-2020-MIGRACIONES, la Superintendencia Nacional de Migraciones ha dispuesto la creación de las siguientes plataformas virtuales para la atención de trámites migratorios que antes solo podían realizarse de forma presencial:

Plataforma “Agencia Virtual de MIGRACIONES”, la cual estará disponible en la web <https://www.migraciones.gob.pe/> desde el 3 de junio de 2020 y podrá utilizarse durante las 24 horas del día.

Mesa de Partes Virtual de Migraciones, la cual funcionará a través de la “Agencia Virtual de MIGRACIONES”, tan pronto esta sea implementada.

¿QUÉ OCURRE CON LOS PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SUSPENDIDOS?

El mismo día en que se habilite la plataforma, se reanudarán los plazos de los siguientes trámites:

Cambio de Calidad Migratoria

Prórroga de residencia

Permiso especial de viaje

Permiso para firmar contratos

Permiso para trabajar (estudiantes y religiosos)

Pago y exoneración de la Tasa Anual de Extranjería - TAE

Recursos administrativos (Cambio de Calidad Migratoria y prórroga de residencia)

DISPOSICIONES RELEVANTES

¿Qué sucederá con los procedimientos iniciados de manera presencial y que se encuentren pendientes de atención?

Serán tramitados de forma virtual, para lo cual se podrá notificar a través del buzón electrónico creado para tal fin y/o a través de la cuenta de correo electrónico consignado por los administrados en el formato de presentación de su solicitud.

Los requisitos y subsanaciones se presentarán a través de la “Agencia Virtual de MIGRACIONES”.

¿Qué sucederá con la toma de impresiones dactilares?

Se suspenderá hasta que se superen las circunstancias originadas por la propagación del COVID-19.

¿Se atenderán trámites de Solicitud de Visa?

Solo ante situaciones excepcionales derivadas de la emergencia por el COVID-19, se podrá tramitar el procedimiento de Solicitud de Visa, así como servicios vinculados al mismo o al tránsito internacional.

¿QUÉ TRÁMITES SE REANUDARÁN CON EL INICIO DE ACTIVIDADES DE LA “AGENCIA VIRTUAL DE MIGRACIONES”?

Mediante el Comunicado de la Superintendencia Nacional de Migraciones de fecha 29 de mayo de 2020, se informó la plataforma digital “Agencia Virtual Migratoria” permitirá realizar en línea los siguientes trámites:

- Cambio de Calidad Migratoria.
- Prórroga de residencia.
- Permiso especial de viaje.
- Permiso para trabajar.
- Permiso para firmar contratos.
- Inscripción en el Registro Central de Extranjería.
- Obtención del Certificado de Movimiento Migratorio.
- Obtención de duplicado del Permiso Temporal de Permanencia – PTP.
- Devolución de pagos.
- Pago de Tasa Anual de Extranjería.
- Buzón Electrónico.
- Bloqueo de Pasaporte en Línea.
- Citas en línea.
- Consultas en línea.
- Reclamaciones en Línea.

Esta lista podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades técnico operativas de MIGRACIONES.

Cabe señalar que la plataforma podrá ser utilizada las 24 horas del día los 7 días de la semana.

CONTACTO:



Mario Pinatte Cabrera
Socio Senior
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Cynthia Rojas
Asociada Senior
crojas@cpb-abogados.com.pe



Lucia Tello
Asociada
ltello@cpb-abogados.com.pe